



REF. : **DECLARA DESIERTA**
LICITACIÓN, CURSO "MANEJO DEL
STRESS Y AUTOCUIDADO"

RESOLUCION EXENTA N° 01 58 01

TALCA, 21 ABR. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, la Contratación de un curso de "Manejo del Stress y Autocuidado" para 20 personas (Jardines Alternativos), Junji, Región del Maule.", ID 848-9-L110.

2.- Que, las ofertas presentadas para la publicación ID 848-9-L110 en el portal www.mercadopublico.cl, no resultaron convenientes a los intereses de la institución.

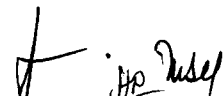
RESUELVO:

Declárese Desierta la Licitación ID 848-9-L110 de acuerdo al artículo 9° de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGIÓN DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CYP/PHF/LAD/MIN

DISTRIBUCION:

- Sub. Dirección Planificación
- Sub. Director de Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Of. De partes